



30 de enero de 2018

(18-0668)

Página: 1/1

Original: inglés

CANADÁ - MEDIDAS QUE RIGEN LA VENTA DE VINO

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Chile

La siguiente comunicación, de fecha 26 de enero de 2018, dirigida por la delegación de Chile a la delegación del Canadá, a la delegación de Australia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno de Chile notifica por la presente al Gobierno del Canadá, al Gobierno de Australia y al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) su deseo de ser asociado a las consultas con el Canadá solicitadas por Australia, mediante una comunicación distribuida a los Miembros el 16 de enero de 2018, en relación con el asunto *Canadá - Medidas que rigen la venta de vino* (WT/DS537/1).

Como Miembro exportador de vinos, Chile tiene un interés comercial sustancial en esas consultas. En 2016, las exportaciones de vino de Chile al Canadá se cifraron en 96 millones de dólares EE.UU. Ontario, Quebec, Columbia Británica y Alberta representan conjuntamente el 91% del valor y el 93% del volumen del vino chileno importado del Canadá. En lo que respecta al valor de las importaciones, Chile es el quinto importador de vino en el mercado canadiense.

Chile aguarda con interés la confirmación de la recepción y aceptación de la presente solicitud de asociación a las consultas, así como una indicación respecto del momento y el lugar en que estas se celebrarán.
